|  |  |
| --- | --- |
|  | **Vicerrectorado de Ordenación****Académica y Profesorado**Servicio de Personal Docentee Investigador***SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS DOCENTES*** |

El/La profesor/a cuyas circunstancias personales se detallan, solicita la evaluación de la actividad docente desarrollada en el período que así mismo se indica, conforme a lo previsto en el artículo 2, 3. c) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, así como la acreditación, en su caso, de los componentes del complemento específico por méritos docentes que le pudieran corresponder.

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE: |  | D.N.I.: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| DEPARTAMENTO: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| CUERPO DOCENTE: |  |

**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD QUE SOMETE A EVALUACIÓN:** (1)

|  |  |
| --- | --- |
| FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PERIODO A EVALUAR: |  |

LA ACTIVIDAD QUE SE SOMETE A EVALUACIÓN HA SIDO DESEMPEÑADA:

 En la Universidad de Málaga [ ]

 En otra Universidad española [ ]

 En una Universidad extranjera [ ]

 En el Consejo Superior de Investigaciones Científicas [ ]

       [ ]

Málaga,    de       de 202 .

Fdo.:

1. Las actividades sometidas a evaluación que sean distintas a las de profesor/a de la Universidad de Málaga, deberán acreditarse, **preferentemente, mediante la presentación de los certificados en los que conste la denominación y las fechas de inicio y de finalización** o, en su defecto, de los documentos oportunos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el 21.3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los interesados que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la presente solicitud es de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro General, produciendo efectos desestimatorios la falta de resolución y notificación en el plazo indicado.

***SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA***